

64
facion del Público: Que en orden á la Juanta Condicion
ha de permitirse que indistintamente los Carnuapuzos Charicaz pue-
dan conducir Carbona esta Cuidad con tal que los primos espanten
la Venta por mayor, teniendo en sus mismos Casos: Pero
quanto á la Juanta Condicion son de parecer no se admira,
y si el q el Rematador, cumple el año entero de suministro
al Público, todo el Carbon q necesitare, fino de parte á haca-
vitar el Mes q solicite, en esto he Memorial de peticion
dido todo p esta Cuidad. Acuerdo. Que con arreglo á lo que
queda propuesto, admita el Cabdo abasto; lo que se suplica
hacer á Mo Jacinto Veneg para q confirmandose con esta
adicion, se sigue al Regon, por Edicto y termino
vnen dias p el ad. Tenora que quiere hacer por venefi-
cio al Público y pagar por la R. C. de la fecha de
y hora p se remota, es el mejor Enton

Plano de la Verone es este Ayuntamiento, para copia y Edimento
Corac = Remitida á esta Ciudad, por la. Agente en la Corte en la
dos Factos q aque, con el Gremio y Compania de
Sequera y esta Cuidad, y el promovido p Representar y la
de nueva. por establecimiento y nueva Provincia y lo
Comis. de Religiosos Veneg y el No. Contendidos
esta Ciudad Acuerdo. Queda en el. Encubriendo
a Mo Agente, protoga las Venegs Inmanias y pletas
con los demas que se hallan. Endientes, con la especie
que corresponde, ha logar pavoradas de las minaciones
p. a la. Digo en este Ayuntamiento. En. Papel de la Cuidad
p. a la. Prop. y Front. esta Cuidad, acompañando copia del Papel
que se pasó la Contador, y testimonio de lo acordado en

